



**PLAN ANUAL DE
TRABAJO REMOTO
COORDINACIÓN
DE CONVIVENCIA**

2021

PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA -SA 2021

I. DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: Centro Educativo Parroquial “Santiago Apóstol”
DIRECCION	: Jirón José Gálvez Nº 323
DISTRITO	: Santiago de Surco
FECHA DE CREACION	: 08.01.75 con la R.D.Z. Nº 0001
MODALIDAD	: EBR. Inicial – Primaria - Secundaria
DIRECTOR	: Sr. Carlos Torres Aguilar
SUB DIRECCIÓN DE FORMACIÓN	: Sra. Laura Bedoya Martínez
COORDINADOR(A)	: Sra. Milagros Cárdenas Torres

II. BASES LEGALES

El Plan Anual de Convivencia Democrática se enmarca dentro de las normativas y las orientaciones generales que brinda el Ministerio de Educación:

- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN N° 28044: Art. 53 Reconoce el derecho de todos los estudiantes a recibir una adecuada orientación al señalar que “los estudiantes deben contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación...”.
- LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, N° 26549, Art 3.- Corresponde a la persona natural o jurídica, propietaria de un centro educativo, establecer la línea axiológica que regirá su centro, dentro del respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución; la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del plan curricular de cada año o período de estudios; los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; la dirección, organización, administración y funciones del centro; los regímenes económico, disciplinario, de pensiones y de becas; las relaciones con los padres de familia; sin más limitaciones que las que pudieran establecer las leyes, todo lo cual constará en el Reglamento Interno del centro educativo.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes, Artículo 4º.- A su integridad personal. - “El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar...”
- DECRETO SUPREMO N° 025-2001-ED: Crea la Oficina de Tutoría y Prevención Integral asignándole la responsabilidad de “planificar, normar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, evaluar y difundir las políticas estrategias y acciones de tutoría y prevención integral”.

- Directiva N°001-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo para la Campaña De Sensibilización y promoción Tengo Derecho Al Buen Trato, que incluye a la Convivencia Escolar Democrática
- Directiva N° 041-2008- ME - VMGP/DITOE, Directiva que orienta el desarrollo de las actividades de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) en las Direcciones Regionales de Educación, UGEL's e IIEE a fin de contribuir a un mejor servicio educativo. Normar la planificación, organización, monitoreo y evaluación de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) incluyendo educación sexual integral, promoción para una vida sin drogas, derechos humanos y convivencia escolar.
- Resolución Directorl N° 0343 – 2010-ED. Norma el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- R.M. 0519 – 2012- ED Lineamientos para la protección de los y las estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las IE.
- Ley 29719, Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, Decreto Supremo N° 010-2012- Aprueba Reglamento de la Ley 29719 contra la violencia y acoso (bullying).
- R.S.G 364-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la implementación de la Estrategia Nacional contra la violencia escolar.
- R. M. N° 273-2020-MINEDU “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

III. IDENTIDAD

a. MISIÓN

Somos una Institución Educativa Privada, integrante de la Asociación de Instituciones Educativas Católicas del Arzobispado de Lima, que ofrece una formación integral de calidad a niños y jóvenes, sustentada en valores católicos y principios éticos para fortalecer las competencias personales, académicas, socio emocionales de liderazgo y visión emprendedora de nuestros estudiantes.

b. VISIÓN

Ser reconocidos como una Institución Educativa que brinda una educación integral, sustentada en valores católicos y principios éticos con estándares de calidad en la formación académica, científica y tecnológica, con liderazgo y visión emprendedora, acreditado a nivel nacional e internacional

c. VALORES DEL CENTRO

Los valores definidos en el Proyecto Educativo Institucional son los siguientes:

- Orden
- Respeto
- Responsabilidad
- Generosidad

IV. FINALIDAD

La finalidad de la convivencia democrática en las instituciones educativas es proporcionar procesos de relaciones democráticas donde el respeto, la acogida, la tolerancia son mecanismos fundamentales de una adecuada relación social entre los integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

V. FUNDAMENTACIÓN

Las normas de convivencia escolar son imperativas que los individuos de una colectividad desarrollan en favor de una convivencia pacífica, ordenada y democrática, estas regulaciones, definen a las personas para su convivencia futura.

Por lo expuesto, y en el marco real de convivencia, toda persona debe de convivir con las demás, por ello le guste o no, encontrará normas pre establecidas, es decir preceptos que existen antes que la persona llegue a pertenecer a un colectivo.

Si bien la escala de valores germina en el seno familiar, es en la escuela donde se complementan acciones a fin de fortalecer una buena formación integral de niño, niñas y adolescentes.

El presente plan operativo procura contribuir a un clima escolar favorable a la mejora de las condiciones de aprendizaje, utilizando en una primera instancia la vía de la reflexión personal y la autodisciplina.

La convivencia escolar es la coexistencia armónica entre los actores y estamentos de la comunidad educativa, expresada en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, que permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Tiene un enfoque formativo compartido por toda la comunidad educativa dentro del marco legal vigente; Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

Asimismo, la convivencia armoniosa, pacífica y democrática es importante para generar aprendizajes consideramos que para mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la escuela como factor necesario significativos en los estudiantes

VI. OBJETIVOS

6.1. Objetivos Generales:

- 6.1.1. Favorecer el desarrollo de capacidades para la formación integral los estudiantes en un marco de respeto y ejercicio de sus derechos.

- 6.1.2. Propiciar una sana convivencia y disciplina escolar que recoja y concrete valores y prioridades de actuación que busquen el mutuo respeto y la solución pacífica de conflictos con los miembros de la comunidad educativa.

6.2. Objetivos Específicos:

- 6.2.1. Promover la interiorización del sentido de las normas y su cumplimiento; siguiendo la enseñanza de respeto a uno mismo y al prójimo.
- 6.2.2. Propiciar espacios o actividades que generen un clima institucional positivo integrando a los miembros de la comunidad educativa.
- 6.2.3. Promover en el profesorado y tutores en general los valores y principios de vida cristiana, aplicando estrategias para favorecer la solución de conflictos contrarias a los principios de la comunidad educativa.
- 6.2.5. Desarrollar una disciplina autónoma y no heterónoma en el estudiante, asegurando el cumplimiento de las normas de comportamiento contenidas en el reglamento y otras disposiciones institucionales.

VII. METODOLOGÍA

El abordaje de casos de violencia escolar se tratará en dos ámbitos estratégicos:

- **Estrategias de prevención**, mediante acciones de tutoría y orientación, talleres, eventos con aliados estratégicos de la institución educativa.
- **Estrategia de intervención inmediata**, en situaciones de vulneración y riesgo a la integridad de los estudiantes, proceder a la aplicación de una consecuencia del acto de manera inmediata, de acuerdo al Reglamento Interno del colegio.

VIII. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Prevención

Recogemos las orientaciones de la Cartilla de “Prevención e Intervención educativa frente al acoso entre estudiantes” del Ministerio de Educación y de la Dirección de Bienestar:

a) En la Institución Educativa:

- Especificar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia escolar democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Elaborar las normas de convivencia en la Institución, en forma consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar a los estudiantes en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso y maltrato.

- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, a través de buzones informativos.

b) En el aula:

El tutor y los docentes deben promover la autorregulación de los estudiantes en base al análisis del Reglamento Interno y de las normas de convivencia elaborado por ellos, la reflexión sobre las consecuencias de los actos propios y ajenos.

c) Nivel de Educación Inicial:

En el nivel inicial las acciones preventivas deben comprometer a las familias como primera educadora de sus hijos.

Observación permanente en las clases virtuales del comportamiento del niño o niña realizado por la tutora, área de convivencia y la psicóloga del nivel.

Entrevistar a los padres de familia para conocer el contexto del niño o niña en el campo familiar, y, así establecer estrategias de intervención, como consignar límites en el colegio.

Es función de la familia proporcionar tres condiciones básicas: atención continua, apoyo emocional y espacios para la autorregulación de conductas y emociones.

Por lo general a esta edad, las conductas de hostigamiento entre los niños y niñas, no tienen la capacidad para negociar y buscan imponerse de cualquier manera; a medida que van desarrollándose evolutivamente, éstas conductas deben ir desapareciendo. Por ello, el docente debe estar en continua observación de la dinámica de las relaciones entre los niños, para actuar oportunamente.

Acciones a seguir:

- Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, etc. Los cuentos son un buen recurso a través del cual se puede, por ejemplo, valorar las diferencias, identificar las conductas o actitudes intimidantes, los sentimientos, los adultos confiables y proponer alternativas.
- Intervenir inmediatamente, ante disputas por un juguete o material educativo.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar situaciones de agresión y no considerarlas como “cosas de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver sus conflictos.
- Establecer con las niñas, niños y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la Institución Educativa en caso de presentarse situaciones de agresión y la violencia.
- Desarrollar en Escuela de Padres a cargo del departamento psicopedagógico, temas de

prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

- Poner de manifiesto a padres y estudiantes que el niño o niña es responsable de la consecuencia de sus actos.

d) Nivel de Educación Primaria:

En este nivel educativo, es primordial considerar la dimensión socioemocional en el desarrollo del niño o niña. En esta etapa, es importante sentirse aceptado por el grupo; en este sentido, es necesario que los docentes generen condiciones que permitan que los niños y niñas aprendan a relacionarse sin excluir a sus compañeros por sus diferencias.

El periodo evolutivo de los 6 a los 8 años es de máxima sensibilidad para adquirir las estrategias sociales de negociación e intercambio entre iguales, así como colaborar en tareas con otros niños.

Acciones a seguir:

- Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atento a los juegos infantiles, ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, o si repentinamente está triste y callado.
- Poner de manifiesto a padres y estudiantes que el niño o niño es responsable de la consecuencia de sus actos.

e) Nivel de Educación Secundaria:

En esta etapa de pre adolescencia y adolescencia los estudiantes experimentan una serie de cambios físicos, emocionales y afectivos que influyen en su comportamiento individual y social. Buscan su identidad, prueban y ensayan roles, imitan, se identifican y buscan aceptación

Para prevenir conductas como el acoso, es importante desplegar acciones preventivas desde la tutoría y desde las diferentes clases.

En ese sentido, es importante “favorecer la integración en grupos de compañeros constructivos y enseñarles a resistir cualquier tipo de presión social cuando ésta sea destructiva, ayudando a afrontar la tensión que puede suponer sentirse diferente al mantener el propio criterio”.

Acciones a seguir:

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.

- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo-clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencias y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Dentro de la hora de tutoría dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Orientarlos en la formulación de un plan de vida o de mejora.

f) Padres de Familia:

- Orientar a los padres de familia cuales son los factores de riesgo para el acoso o maltrato entre estudiantes, como la excesiva permisividad o uso del castigo o maltrato como método de disciplina en el hogar.
- Definir claramente las normas y límites para sus hijos.
- Demostrar coherencia en su pensar, hablar y actuar como la mejor forma de educar a sus hijos.
- Mantener con sus hijos e hijas una comunicación continua, sobre su desempeño académico, afectivo, relaciones sociales u otras propias de su edad.
- Conversar con sus hijos e hijas sobre el uso responsable y ético de las redes sociales.
- Conocer y conversar con el tutor, profesores, amigos, compañeros de aula de hijo e hija, para triangular información.
- Estar atentos ante los cambios de comportamiento que pueden ser consecuencia de acoso o maltrato.
- Practicar (niños y adultos) habilidades alternativas para afrontar y expresar la tensión y resolver los conflictos sin recurrir a la violencia.

g) Orientaciones dirigidas tutores, docentes, y personal del colegio.

- No ignorar, minimizar o neutralizar situaciones que pueden desencadenar conflictos entre los estudiantes. Muchas situaciones son ignoradas o pasadas por alto como si fueran “algo normal” o algo sin importancia, pero esa actitud puede llevar a que un conflicto se agrave.
- Desarrollar y fomentar el diálogo reflexivo, esta posibilita la comprensión del conflicto como un elemento presente en la convivencia y ayuda a una gestión pacífica y formativa de aquellos en la Comunidad Educativa.
- Mantener los conflictos en silencio o no fomentar el diálogo, hace que permanezcan en estado latente lo que podría implicar una expresión posterior de violencia o el desarrollo e incremento de sentimientos de frustración, lo que también puede favorecer la emergencia de conductas agresivas.
- Fomentar relaciones democráticas. Establecer espacios y canales de participación democrática, para que colaboren en la toma de decisiones, de tal manera que la relación con

los otros se constituya en una experiencia de aprendizaje de la convivencia y la democracia.

- Tomar conciencia de que los adultos somos testimonio de vida, somos referentes o agentes modeladores de la conducta de los estudiantes.
- Proporcionar aprendizajes colaborativos. La experiencia de situaciones cotidianas que impliquen resolver conflictos y situaciones problemáticas en forma pacífica se favorecen con el aprendizaje en grupo porque promueven relaciones de colaboración.
Es importante, por lo tanto, diseñar actividades que impliquen aprendizajes que vinculen a los y las estudiantes entre sí, de tal modo que puedan alcanzar sus metas en conjunto y ayudar en la superación de los modelos competitivos e individualistas.
- Favorecer la expresión de emociones. La formación integral de los y las estudiantes supone promover el desarrollo, reconocimiento y autocontrol de las emociones.
- Informar y/o derivar a las instancias correspondientes casos de acoso, maltrato, mal comportamiento una vez se haya agotado entrevista con estudiantes y los padres de familia, para que el colegio tome en cuenta la aplicación del reglamento interno.

IX. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA AGRESIVIDAD.

a. Factores medioambientales que suscitan respuestas agresivas.

- Conflictos personales que no han sido detectados y acogidos asertiva y oportunamente en la Comunidad Educativa. Problemas de índole familiar, estrés laboral en los adultos, insatisfacciones de necesidades básicas entre otros, inciden en el comportamiento individual y pueden generar respuestas agresivas. Deben ser considerados por la comunidad para ofrecer alternativas que ayuden al sujeto (sea estudiante o algún adulto) a sentirse acogido y apoyado.
- Problemas de comunicación en la Comunidad Educativa. Sea por razones organizacionales o por dificultades individuales, la falta de diálogo entre los miembros de la Comunidad Educativa contribuye a generar sentimientos de aislamiento y frustración que son propicios para la aparición de respuestas agresivas. Se debe avanzar, por tanto, en la generación de espacios de diálogo y de una cultura inclusiva en la que todos y todas tengan cabida.
- Contextos sociales excesivamente rígidos. Los modelos organizacionales y de interacción rígidos, tanto como la incapacidad o dificultad para ver matices en las situaciones, promueven respuestas agresivas. En este sentido, una cuota de humor se constituye en un elemento que distiende y acerca a las personas, lo que permite ampliar la comprensión de las situaciones y atenuar la posibilidad de reacciones agresivas.

b. Situaciones que pueden desencadenar comportamientos agresivos.

- Sensación de que se está invadiendo su espacio personal.
- Consecuencia de un estado de ánimo deprimido.
- Cambios en el entorno inmediato o en las rutinas; esto sucede con mayor frecuencia en personas excesivamente estructuradas o rígidas.
- Efecto secundario de algún tratamiento farmacológico.
- Percepción de que su autoridad o experiencia no es considerada por el resto de la

comunidadescolar.

- Imposibilidad o dificultad de hacerse escuchar.
- Percepción de injusticia por la aplicación o falta de aplicación de sanciones o estímulos.

c. Algunas estrategias para prevenir episodios de agresividad.

- No estimular la agresividad. No se debe agredir psicológica, física, ni verbalmente a niños, niñas o jóvenes bajo ninguna circunstancia. Las correcciones respecto a este punto se deben centrar en los actos o acciones (las conductas) teniendo especial cuidado de no descalificarlos/as ni promover sentimientos culpabilizadores.
- Las formas y el trato agresivo, tanto como las condiciones ambientales, fomentan respuestas semejantes, por lo tanto, un trato digno, respetuoso y la creación de ambientes acogedores ayudan a desestimularlas.
- Reducir y controlar la exposición a modelos y situaciones agresivas. Los adultos deben asumir la responsabilidad de mantener el control sobre los entornos de niños y jóvenes, respetando su autonomía progresiva, pero asegurando su protección y desarrollo en entornos saludables. Esto incluye los ambientes físicos (las relaciones familiares, con la comunidad educativa, con los padres etc.) y también su exposición a medios virtuales (redes sociales), los que deben ser conocidos, controlados y supervisados por los adultos. Se tendrá presente que se trata del desarrollo de una progresiva autonomía, un joven podrá contar con mayores espacios de autonomía que un niño/a, pero esto sólo será útil si el niño/a y joven han incorporado patrones de conducta que le permitan mirar críticamente lo que se vive en su entorno, es decir, que haya logrado desarrollar, en la medida que corresponda su capacidad para no imitar automáticamente determinados patrones conductuales.
- Promover el modelamiento de comportamientos no agresivos, mediante la exposición a modelos positivos que tengan validez para él y la estudiante (por ejemplo a través de la resolución pacífica de conflictos entre los adultos de la Comunidad Educativa, donde exista diálogo y respeto) destacando que aquello constituye una forma alternativa a la conducta agresiva y que estas conductas positivas serán recompensadas con el desarrollo de relaciones interpersonales armónicas.
- Controlar los factores ambientales. Si bien una conducta agresiva suele ser impredecible, algunos factores ambientales pueden ser controlados para evitar su ocurrencia. Por ejemplo, si en la Institución Escolar se ha observado que estas conductas suelen aparecer cuando el profesor o profesora se ausenta de la sala de clases, o en su casa, cuando dos hermanos quedan solos, es fundamental desarrollar estrategias formativas para que tales circunstancias sean evitadas o disminuidas al máximo.

d. Algunas medidas para controlar episodios de agresividad.

- Identificación de la conducta agresiva. es importante caracterizar la conducta agresiva, distinguiendo si él o la estudiante la dirige hacia sí mismo, hacia otros o hacia objetos. Igualmente es importante conocer en qué momento resultan más frecuentes las respuestas agresivas y con qué frecuencia ocurren. Esto es relevante para describir el episodio y adoptar

medidas para prevenirlo, así como también, para diferenciarlo de otras acciones que son más sistemáticas y que requieren de otro tipo de intervención.

- Descripción de las situaciones previas que pudiesen haber desencadenado la respuesta agresiva. Es importante conocer la cadena de sucesos previos de manera de discriminar si él o la estudiante está reaccionando a factores del entorno escolar que puedan ser controlados. Es recomendable escuchar atentamente al niño/a o joven de manera de entender bien la situación. Sin embargo, dado que en ocasiones una respuesta agresiva surge como reacción a una experiencia de hostigamiento (bullying) en este caso, es necesario abordar ambas situaciones de manera diferenciada.
- Desarrollar procedimientos de acción. Estos deben apuntar a dos objetivos fundamentales: disminuir la conducta agresiva y reforzar respuestas alternativas no agresivas, con el objetivo de desarrollar habilidades sociales. Es útil suscribir acuerdos con el/la estudiante que se excede de agresividad a fin de comprometerlo a modificar aquello que lo lleva a actuar de ese modo. Involucrar al conjunto de la Comunidad Educativa. Dado que el factor ambiental tiene una alta incidencia en la producción y reproducción de respuestas agresivas, es importante que ninguna acción agresiva pase desapercibida y que se tomen decisiones respecto de quienes presentan mayor dificultad para controlar esos impulsos, actuando de manera coordinada los adultos de la Comunidad Educativa y los estudiantes, respetando sus respectivos roles y funciones, para controlar y prevenir situaciones que desencadenen actos de violencia.

X. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:

Recomendaciones frente a actos de violencia entre estudiantes

a. Intervenir inmediatamente.

El Director, Subdirectores, Coordinadores de TOE y Convivencia, Psicóloga, Docentes Tutores, Docentes, Auxiliares de Educación, personal Administrativo y de Mantenimiento y Padres de Familia deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Observar ciertas señales de alerta que pueden indicar el acoso entre estudiantes.
- Promover su colaboración en la identificación de situaciones de maltrato y denuncia de los agresores a las autoridades de la Institución Educativa.
- Fomentar la responsabilidad para comunicar a las autoridades de la Institución Educativa para poner alto a estas situaciones. Cualquier integrante de la Comunidad Educativa debe informar bajo responsabilidad a las Autoridades de la Institución Educativa.
- El Director adoptará bajo responsabilidad las medidas necesarias para detener la violencia entre estudiantes.
- El Director y el Comité de Tutoría efectuará la investigación respectiva y la toma de decisiones para realizar las medidas correctivas que deben estar en función a la gravedad de la falta, considerando que deben resguardar la dignidad de los estudiantes y su derecho a la educación.
- El Director pondrá de conocimiento a la UGEL< sobre los hechos ocurridos.

- No hacer excepciones en razón de los lazos de parentesco del estudiante de cualquier otro criterio que anteponga la conveniencia del docente a la justicia de la acción y el interés superior al niño.

b. Identificar con claridad a los implicados/as.

- Identificar a quien cometió la agresión, quién fue víctima de ella y quiénes la presenciaron en calidad de espectadores.
- En la Institución Educativa, las Normas de Convivencia y Disciplina Escolar, regula la organización del tiempo y el espacio, estableciendo los límites en los modos de interactuar con los otros y estableciendo un sistema de advertencias y sanciones. Permite conocer y respetar los límites, lo que promueve el desarrollo de una cultura democrática.

c. Ayudar y acompañar a quien fue agredido/a.

- Garantizarle protección y hacerle ver que no está solo/a, darle a conocer que se tomarán medidas una vez conocidos todos los antecedentes (un adulto no debe comprometerse con sanciones sin conocer todas las versiones de los hechos)
- Para adoptar una medida proporcional a los hechos, verificar si existe algún tipo de lesión estas deben ser revisadas solamente por personal médico en presencia de los padres, no olvidar que algunas lesiones pueden ser de gravedad, aunque ello no se advierta externamente.
- Implementar medidas de protección inmediata, vigilar y garantizar que no se repitan las situaciones de maltrato.
- Brindar consideraciones para que comunique lo que pasó.
- Fortalecer sus habilidades para la autoprotección.
- Desarrollar sus habilidades sociales: expresión de sentimiento, asertividad, autoestima, solución de conflictos.
- Fortalecer su círculo de amigos.
- Brindar la tutoría y orientación individual.

d. Ayudar y acompañar a quien cometió la agresión.

- Tratar de identificar y comprender las razones de su comportamiento ya que algunas agresiones pueden ser una estrategia de autodefensa o un acto de impulsividad aislado; conocer las razones.
- Ayudar a diferenciar los pasos a seguir y las medidas a adoptar; se le debe hablar de manera cortés, pero con seriedad, sin someterlo a presión ni amenazarlo o gritarle, recordar que solo el personal policial está autorizado para registrar el cuerpo, vestimenta o enseres de las y los estudiantes.
- Fomentar la reparación del daño causado o promoviendo la responsabilidad del agresor. Ejemplo: pedir disculpas.

- Proporcionar reflexiones para el reconocimiento de las consecuencias de su acción.
- Fomentar su participación y compromiso en la búsqueda de soluciones.
- Desarrollar sus habilidades sociales para resolver conflictos y actitudes alternativas a la violencia.
- Transmitir el mensaje claro de que no se tolerarán estas conductas e informar de las medidas a tomar, si ello continúa.
- Realizar un seguimiento que implique orientación individual constante.
- Los padres de familia: deben evitar culpabilizar y castigar al menor debiendo ayudarlo a establecer límites, estimular sus habilidades y aspecto positivo, establezca normas familiares de relaciones interpersonales, conozca a sus amigos, mantener el contacto con la Institución Educativa.

e. Apoyar y recopilar en forma prudente, información de quienes presenciaron el hecho.

- Promover su colaboración en la identificación de situaciones de maltrato y de denuncia a los agresores.
- Gestionar un espacio de discusión abierta acerca de lo sucedido y consultar acerca de los roles que cada uno de ellos adoptó.
- Fomentar la discusión grupal; indagar sobre los antecedentes que conocen y su visión de los hechos.
- Tratar la situación con claridad sin ocultarla o minimizarla.
- Fomentar su responsabilidad para comunicar y poner alto a estas situaciones.
- Enfatizar que la comunicación no es delatar sino contribuir a la prevención de la violencia.
- Evitar que se refuercen comportamientos violentos.
- Fomentar su participación con actividades de promoción del buen trato.
- Promover capacidad para la solución de conflictos.

f. Cautelar la privacidad y confidencialidad de los participantes en el hecho.

- Resguardar la privacidad no significa “crear secretos” en torno a la situación, por el contrario, hay que discutirlo con el resto de los y las estudiantes, con un enfoque formativo y sin centrarse en los aspectos puntuales.
- No olvidar que cada episodio es comentado rápidamente entre ellos y muchas veces la versión de los hechos es distorsionada disminuyendo la posibilidad de ejemplarizar al alumno a partir de la situación y también la versión real de los hechos.

g. Las sanciones.

- Las normas establecen lo permitido, lo obligatorio y lo prohibido en un contexto determinado, así como las sanciones establecidas frente a la trasgresión de alguna de ellas.
- Las normas deben destacar el valor de la dignidad, de la justicia y ayudar a la autocorrección

de conductas que las transgreden, evitando la violencia, la discriminación y el abuso de poder.

- Las sanciones deben utilizarse de manera racional y sistemática, sin depender del estado de ánimo de los adultos que la implementan, sino de la conducta que está siendo sancionada.
- Deben resguardar la dignidad y derecho a la privacidad de los y las estudiantes.
- Deben ser proporcionales a la infracción o trasgresión cometida, independientemente de cuantas sanciones previas acumule el/al estudiante.

h. Informar a la familia.

- Si es necesario citar a los responsables de los estudiantes (padres, madres y/o tutores) a la Institución Educativa, poniendo cuidado en separar los espacios de conversación.
- Tener claro que existen instancias para conversar entre adultos y otras en que los niños, niñas y jóvenes puedan estar presentes.
- Gestionar un primer momento para conversar privadamente, con cada uno de los adultos a fin de que asimilen la información y sólo después incorporar al niño, niña o joven de manera de minimizar una revictimización por parte del adulto (que puede comenzar a castigarlo o reprenderlo en medio de la crisis)
- No ocultar la información ni minimizar los hechos; fomentar un espacio de conversación en los que los padres y madres y/o tutores puedan realizar consultas y conocer lo sucedido.
- Garantizar estrategias de protección a los implicados y proponer las soluciones conforme a lo establecido en el Reglamento.
- El personal directivo, docente y no docente debe entrevistar a los padres sin distorsionar la información a fin de que tome las medidas correctas con el alumno agredido o agresor.

i. Realizar el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos.

- Orientarlos y establecer compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.
- Establecer una comunicación y seguimiento constante de los compromisos.
- Orientarlos en la formulación de un plan de mejora personal, que incluya evaluación y autoevaluación de sus progresos.

XI. RECURSOS

- **Humanos:** Director, Sub directores, Coordinadores de Nivel, Coordinador de TOE y Convivencia, Psicóloga, Comité de Tutoría, tutor(a) de aula, profesores de diversas áreas curriculares y talleres, padres de familia y estudiantes.
- **Materiales:** archivos de casos atendidos, anecdotarios por secciones, videos, papelotes, imágenes, cartulinas, plumones, televisor, radio, DVD, multimedia, pizarra, papel bond, papel de colores, goma, tijera, cinta de embalaje, cuentos, libros, etc.

XII. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos será permanente, estará a cargo del Director, Sub director de Formación, Coordinador de TOE y Convivencia, Psicóloga, Comité de Tutoría, Tutores y Docentes de la Institución Educativa, quienes considerarán todos los aspectos que tuvieran lugar antes, durante y después de cada actividad.

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividad / Meses	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
I. Dirigido a Estudiantes:										
• Jornada de inducción de la Coordinación de Convivencia para la función tutorial y escolar	X	X								
• Monitoreo y seguimiento de asistencia y tardanzas.		X	X	X	X	X	X	X	X	
• Monitoreo y seguimiento de los criterios y actitudes señaladas en el perfil del estudiante.		X	X	X	X	X	X	X	X	
• Charlas de orientación en la hora de tutoría, sobre prevención en casos de violencia escolar y sana convivencia.						X	X	x	x	
• Coordinación inter áreas (Psicología, Actividades, tutoría y Coordinaciones académicas) para el acompañamiento actitudinal en los estudiantes "indisciplinados".	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
• Visitas a las aulas virtuales para brindar orientación respecto a una sana convivencia y respeto a la norma.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
II. Dirigido a Docentes:										
• Inducción sobre temas relacionados al área y difusión del Reglamento Interno del estudiante.	X									
• Acompañamiento a los tutores y docentes de aulas durante las sesiones virtuales brindando estrategias de abordaje frente a casos de conducta.			X	X	X	X	X	X	X	
• Aplicación de fichas de monitoreo		X			X				X	

Actividad / Meses	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
III. Dirigido a Padres de Familia:										
• Emisión de Comunicados de orientación y recomendación para el cumplimiento de los rubros de evaluación conductual de los alumnos y otras acciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
• Boletines informativos de prevención sobre temas relacionados al bullying		X		X		X		X		
IV. SIEWEB										
• Registro de tardanzas según nivel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Verificación de registro de incidencias del nivel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Justificación de tardanzas e inasistencias y permisos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V. Subdirección de formación										
• Presentación de informes y consolidados sobre incidencias referidas a la asistencia y tardanzas y a la conducta de estudiantes.			X			X		X		X
• Reuniones de coordinación.		X		X		X		X		X

ANEXOS

ANEXO 1: PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

	MEDIDAS	RESPONSABLES
VICTIMA	<p>Apoyo y medidas de protección. Atención inmediata garantizando la seguridad de la víctima, para evitar que se produzca de nuevo la agresión al estudiante.</p> <p>Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la Institución. Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas, y en todas las actividades internas.</p> <p>Entrevista. Con la mayor discreción posible, en un lugar discreto, para que se sienta en confianza para narrar lo sucedido. La entrevista en primera instancia la realiza el tutor o profesor y en segunda instancia por su gravedad con la psicóloga de la institución del nivel correspondiente la que guardará absoluta discreción. A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión y sus repercusiones.</p> <p>Comunicación a los Padres de Familia. Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer el hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.</p> <p>Cambio de aula Sólo como último recurso de acuerdo al tutor, Comité de TOE y subdirección, de común acuerdo con la Director.</p> <p>Comunicación a entidades públicas de protección de menores Si se considera que está en peligro su integridad física y ser seriamente amenazado en esta situación la Director o el Padre de Familia son los encargados de acudir a los organismos de protección de menores de acuerdo a Ley.</p>	<p>Director, Comité de TOE y Comunidad Educativa.</p> <p>Director, Subdirectores, tutores y profesores.</p> <p>Tutora responsable y Psicóloga del Comité de TOE.</p> <p>Director y Comité de TOE.</p> <p>Director y Comité de TOE.</p> <p>Director o Padre de Familia.</p>

	MEDIDAS	RESPONSABLES
AGRESOR/ES	<p>Fomentar la reparación del daño cometido Diálogo y reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento sicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p> <p>Entrevista Cuando el conflicto grave se confirma hay que hablar inmediatamente con el /los agresor/es. La entrevista la realiza el tutor responsable y/o con la psicóloga la que guardara mucha discreción. Si son varios la entrevista se hace por separado para evitar que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p> <p>Comunicación a los Padres de Familia. Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer la falta cometida, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución para buscar la mejor solución al conflicto.</p> <p>Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal tener voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa. La institución con los tutores realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia.</p> <p>Medidas disciplinarias Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión temporal de clase o definitiva a la que está sujeto por reglamento interno. Comunicarle la posibilidad de denuncia por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.</p> <p>Cambio de aula Si pertenece a la misma aula que el /la agredido/a, debe trasladarse a otra aula.</p>	<p>Director, Psicóloga, Coordinador de TOE.</p> <p>Tutores Coordinador de TOE Psicóloga.</p> <p>Director Comité de TOE.</p> <p>Director Comité de TOE. Psicóloga</p> <p>Director Coordinador de TOE. Coordinador de Convivencia</p> <p>Director, Sub Directores</p>

	MEDIDAS	RESPONSABLES
AULA	<p>Información al aula Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Descubrir el fenómeno del bullying o situación conflictiva que se haya originado.</p>	Director Comité de TOE
PROFESORES	<p>Información a los profesores La información a los profesores será de acuerdo a la gravedad del hecho en reunión general o por niveles o por grados o por aula. Explicación de las medidas correctivas que se van adoptar.</p>	Director Coordinador de Convivencia Democrática
PADRES DE FAMILIA	<p>Información a los padres de familia Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.</p>	Director Psicóloga Coordinador de TOE
RESPONSABLE DEL SISEVE Y COORDINADOR DE TOE	<p>Registro del caso Teniendo el caso constado y de acuerdo a la gravedad del hecho se procede a tomar el acuerdo para anotar el caso con las medidas correctivas en el libro de Registro de Incidencias y reportar al Siseve actuando conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010- 2012 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Plan de TOE, y Plan de Convivencia Democrática de la Institución.</p>	Coordinador de TOE Responsable de la Convivencia Democrática

ANEXO 2: (formatos extraídos de la página web: www.siseve.pe: sistema especializado contra la violencia escolar)

ACTA DE DENUNCIA

Violencia ejercida por personal de la Institución Educativa contra las y los estudiantes (R.M. 0519-2012-ED).

Acta N°..... Año N°.....

En.....(indicar lugar), siendo lashoras del díade201....., se reúnen en la oficina de la Dirección de la Institución Educativa..... (Indicar el nombre de la Institución Educativa) el/la Sr(a)..... (Indicar el nombre completo del padre/madre de familia, documento de identidad y domicilio, no es necesario que estén ambos padres, basta con uno de ellos), identificado con DNI N°.... y domiciliada en..... (indicar la dirección del domicilio), madre, padre, apoderado del estudiante.... (Consignar siglas del estudiante agraviado) y el Director de la Institución Educativa..... (Señalar nombre completo), con la finalidad de dejar registro de lo siguiente:

1. La madre/el padre de familia o apoderado afirma que su menor hijo(a) ha sido víctima de(señalar de manera detallada los hechos de violencia de la que fue víctima el estudiante) el día(indicar la fecha y hora de ser posible en que ocurrieron los hechos), por parte del (Consignar el nombre y cargo del agresor)
2. Además, se señala que fueron testigos de los hechos..... (colocar el nombre completo de los posibles testigos, si fueron menores de edad poner las iniciales y el aula donde estudian).
3. Como evidencia de lo manifestado, la madre, padre o apoderado entrega los siguientes documentos..... (detallar los documentos, ejemplo denuncia policial, fotografías de las lesiones, informes médicos o psicológicos, etc. Cabe señalar que éstos no son obligatorios para tramitar la denuncia, debido a que la DRE o UGEL competente está obligada a investigar los hechos de oficio).

En el presente acto se le orienta y brinda la información necesaria a la madre, padre o apoderado del estudiante afectado para que sea atendido en:..... (Indicar los servicios locales de protección y asistencia correspondiente, por ejemplo DEMUNA, Centro de Salud, etc.), ubicado en:.....

Asimismo, se le informa lo siguiente:

1. El hecho será puesto a conocimiento del Ministerio Público y de la UGEL correspondiente.
2. Se asegurará la permanencia del estudiante en la Institución Educativa
3. Se mantendrá la confidencialidad y reserva que el caso amerita.
4. Se adoptará la medida de separación preventiva en contra del agresor, según lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Reforma Magisterial (en caso que la conducta se encuentre descrita en el artículo 44 de la Ley mencionada).

Siendo las.....horas del día señalado arriba, suscribimos el presente documento Luego de leído. En señal de conformidad con su contenido, firman el acta:

Firma y sello del Director IE

Firma madre y/o padre de familia

ANEXO 4: FICHA DE SEGUIMIENTO: VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES
SISEVE

Nombre de la IE: Colegio Parroquial "Santiago Apóstol"

Código de caso ingresado al SíseVe: _____ Nivel: _____

Caso atendido:

Fecha	Acciones a realizar	Encargado	Resultado	Nueva acción dispuesta

ANEXO 5: FICHA DE DERIVACIÓN PARA ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Código de caso ingresado al SíseVe:

I. Datos de la IE:

Nombre:

Dirección:Teléfono.....

UGEL:DRE.....

II. Datos del Director

Nombres y apellidos:Teléfono.....

Institución a la que se deriva:

() Comisaría

() Centro de salud

() Fiscalía

() DRE

() UGEL

() Otros señalar

Breve resumen del caso:

Lugar y fecha:

Firma y sello del Director de la IE

ANEXO 7: FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

